

GOBIERNO DE PUERTO RICO

18va. Asamblea
Legislativa

4ta. Sesión
Ordinaria

CÁMARA DE REPRESENTANTES

R. de la C. 1045

20 DE AGOSTO DE 2018

Presentada por el representante *González Mercado*

Referida a la Comisión de Asuntos Internos

RESOLUCIÓN

Para ordenar a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar una investigación, evaluación y análisis sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación, construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; las facilidades de estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas; los estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales; las vías públicas en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles, autopistas y carreteras, proyectos de acueductos, alcantarillados, electricidad, producción y transmisión de energía, entre otros.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La transportación es parte esencial de la vida cotidiana y el desarrollo económico de los pueblos y sus habitantes.

Esta Asamblea Legislativa entiende meritoria su participación en propiciar la búsqueda de soluciones para evaluar las necesidades y alternativas en la planificación de la infraestructura por la cual transcurren nuestros medios de transportación y procurar la investigación para presentar legislación pertinente que permita atender con responsabilidad el estado físico de la misma.

En aras de tomar acción sobre todo asunto relacionado a la transportación e infraestructura, la Cámara de Representantes de Puerto Rico entiende meritorio ordenar a esta Comisión, realizar una investigación exhaustiva para mejorar la calidad de vida de toda la ciudadanía.

RESUÉLVESE POR LA CÁMARA DE REPRESENTANTES DE PUERTO RICO:

1 Sección 1.-Se ordena a la Comisión de Transportación e Infraestructura de la
2 Cámara de Representantes de Puerto Rico, a realizar una investigación , evaluación y
3 análisis sobre todo asunto relacionado con el diseño, investigación, programación,
4 construcción y uso de los sistemas viales y de transportación colectiva; las facilidades de
5 estacionamiento y el tránsito por las vías públicas; la seguridad de esos sistemas; los
6 estudios de nuevos métodos de transporte; las obras públicas estatales; las vías públicas
7 en general; el fortalecimiento de la infraestructura mediante proyectos estratégicos de
8 transportación terrestre en masa, ferroviaria, marítima y aérea; los aeropuertos, muelles,
9 autopistas y carreteras, proyectos de acueductos, alcantarillados, electricidad,
10 producción y transmisión de energía.

11 Sección 2.-La Comisión rendirá un informe con sus hallazgos, conclusiones,
12 recomendaciones y un informe final a partir de la aprobación de esta Resolución, antes
13 de que culmine la Décimo Octava Asamblea Legislativa.

14 Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su
15 aprobación.